

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**31202** *Anuncio de la Dirección General de la Costa y el Mar sobre la publicación de la aprobación definitiva del proyecto "Dragado ambiental de los sedimentos de la ría do Burgo", términos municipales A Coruña, Culleredo, Cambre y Oleiros (A Coruña). Referencia: 15-0736.*

Para dar cumplimiento al artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a la publicación en extracto de la aprobación definitiva del proyecto "Dragado ambiental de los sedimentos de la ría do Burgo", informando que la resolución completa podrá ser examinada por los interesados en la siguiente dirección web <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/aprobaciones-proyectos/15-0736-aprobacion.aspx>

Por Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, se formuló declaración de impacto ambiental del proyecto Dragado Ambiental de los Sedimentos de la Ría de O Burgo (A Coruña). Como consecuencia de la Declaración de Impacto Ambiental y de las alegaciones presentadas durante la Información Pública, el proyecto se modificó para adaptarse a los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental y a las alegaciones aceptadas, siendo la versión actual del proyecto, de abril de 2018, la que se propone aprobar.

Como resultado de las modificaciones del proyecto inicial, consecuencia del cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental del 11 de septiembre de 2017 y de las alegaciones recibidas, el presupuesto inicial de 46.308.574,42 euros, se incrementa a 48.596.491,00 euros, y el plazo de ejecución de 21 a 26 meses.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, la oficina de supervisión de proyectos de la Dirección General de la Costa y el Mar, ha informado el presente proyecto y ha verificado que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para el presente proyecto. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 136.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, expresamente se hace constar que el proyecto, cuya aprobación se propone, reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el citado Reglamento.

La Dirección General de la Costa y el Mar, con fecha 18 de febrero de 2020, aprobó las Particularidades que han de regir la contratación del proyecto de "Dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo (A Coruña).

Teniendo en cuenta lo anterior, así como que en la redacción del proyecto se ha cumplido lo previsto en los artículos 125 y siguientes y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 231 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General propone aprobar definitivamente el proyecto de "Dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo (A Coruña)", con un presupuesto base de licitación de 48.596.491,00 euros y un plazo de ejecución de 26 meses, en Madrid, 11 de septiembre de 2020 por delegación Orden TEC/1425/2018, de 17 de

diciembre (Boletín Oficial del Estado 29 de diciembre) La Directora General de la Costa y el Mar, Ana María Oñoro Valenciano.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución o, desde el día siguiente a la notificación de la resolución si ésta fuera anterior.

A Coruña, 17 de septiembre de 2020.- El Jefe de la Demarcación de Costas de Galicia, Rafael Eimil Apenela.

ID: A200041415-1